IPH
INTELIGO PERU HOLDINGS



INTELIGO PERÚ HOLDINGS

Código de Ética

PROCESOS Y CALIDAD

www.inteligogroup.com

Contenido

Presentación **3**
1. Objetivo y Alcance 4
2. Ceguera Voluntaria 4
3. Canales de Reporte y Protección al Denunciante 4
4. Responsabilidad y Sanciones 5
5. Principios Éticos de IPH 5
6. Comité de Ética 5
7. Nuestro Compromiso 6
7.1 Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto 6
7.2 Integridad de informes financieros y no financieros 7
7.3 Protección de información y propiedad intelectual 7
7.4 Compromiso con la protección de datos personales 8
7.5 Compromiso con el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial 9
7.6 Conflicto de Interés 10
7.7 Representación responsable de la empresa y protección de la reputación 12
7.8 Ambiente seguro y saludable 13
7.9 Cumplimiento de leyes y regulaciones 13
7.10 Prevención de la corrupción e Interacción con funcionarios públicos 14
7.11 Libre y Leal competencia 15
7.12 Honestidad 15
7.13 Compromiso con la comunidad y el medioambiente 16
ANEXOS **17**
Compromiso — Código de Ética **17**
Control de cambios **18**

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

Presentación

Inteligo Perú Holdings ("IPH") brinda servicios corporativos a las diferentes empresas que conforman Inteligo Group, centralizando actividades comunes a las subsidiarias del Grupo con el fin de generar eficiencias.

Estamos convencidos de que la mejor forma de lograr nuestros objetivos es tomando decisiones correctas y actuando siempre con integridad. Por este motivo, buscamos que nuestros colaboradores y grupos de interés actúen en todo momento con ética e integridad, independientemente de su posición, ubicación geográfica o nivel de responsabilidad.

El Código de Ética refleja nuestros principios y valores, así como la forma en la que alcanzamos nuestros objetivos y fortalecemos nuestra reputación.

¡Gracias por sumarte a nuestro compromiso de hacer las cosas bien, estamos seguros de que alcanzaremos nuestra visión juntos!

Daniel Yagui
Gerente General

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

1. Objetivo y Alcance

El presente Código de Ética representa nuestras creencias, valores y principios, y establece los lineamientos y pautas de conducta que deberán orientar la toma de decisiones y acciones de los colaboradores, proveedores, contratistas de IPH, en su relación con accionistas, colaboradores, contrapartes y demás grupos de interés.

2. Ceguera Voluntaria

Actuar con integridad es parte fundamental de nuestras conductas y decisiones; por ello, debemos tener un rol protagónico actuando de acuerdo con este Código y promoviendo que otros lo hagan también, así como identificando y reportando oportunamente comportamientos que pueden vulnerarlo. La ceguera voluntaria consiste en tener conocimiento de alguna conducta no ética o inapropiada y decidir ignorarla deliberadamente. No reportarla puede generar responsabilidad e incluso complicidad de los actos cometidos y afecta la cultura de integridad de IPH.

3. Canales de Reporte y Protección al Denunciante

Todos los colaboradores, proveedores y demás grupos de interés de IPH tienen el derecho y el deber de denunciar comportamientos que infrinjan los lineamientos del presente Código de Ética o cualquier otro acto indebido, pudiendo hacerlo de manera anónima a través del Canal Ético de IPH:

- Web: http://canaleticointeligo.lineaseticas.com

Las dudas o consultas sobre cómo actuar frente a una situación o sobre aspectos éticos, se podrán direccionar a los líderes, Gestión y Desarrollo Humano o el Canal Ético.

En IPH promovemos una cultura de confianza en la que colaboradores, proveedores y terceros pueden expresarse libremente, con la certeza de que hacerlo es un acto de integridad y compromiso con nuestros valores. Por ello contamos con una política de cero represalias. Ninguna persona que reporte de buena fe será sancionada, incluso si posteriormente se determina que se trataba de una percepción o situación aparente. Todos los reportes cumplen un rol fundamental para mantener un ambiente íntegro y de prevención, por lo que es responsabilidad de todos contribuir a un entorno de trabajo seguro en el que podamos reportar de buena fe conducta no ética.

Los reportes son tratados con confidencialidad y pueden efectuarse de manera anónima. Para asegurar su integridad, el Canal Ético es gestionado por una empresa independiente y especializada, que remite los casos a las áreas responsables.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

4. Responsabilidad y Sanciones

Los colaboradores y proveedores de IPH nos representan en todo momento y lugar. Por lo tanto, están obligados a cumplir los lineamientos establecidos en el presente documento las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

El incumplimiento a los lineamientos del presente Código de Ética generará sanciones que pueden ir, desde la aplicación de medidas disciplinarias según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, las cuales pueden consistir desde una llamada de atención hasta el despido o la resolución de contrato, según sea el caso.

5. Principios Éticos de IPH

En IPH, actuamos con ética, integridad y transparencia, en todo momento y lugar, dentro y fuera de nuestras instalaciones.

Gestionamos nuestro negocio con base en los siguientes principios éticos:

- INTEGRIDAD: actuamos con honestidad y coherencia, haciendo lo correcto en todo momento y lugar.
- CUMPLIMIENTO: respetamos las leyes, regulaciones, políticas internas y los compromisos que asumimos.
- TRANSPARENCIA: gestionamos y comunicamos la información de manera clara, veraz y responsable.
- RESPETO: promovemos un trato digno, justo y respetuoso valorando la diversidad.
- RESPONSABILIDAD: contribuimos activamente a una cultura ética, protegiendo la información, los recursos y la reputación de nuestros grupos de interés e IPH. Asimismo, reportamos conductas indebidas y buscamos orientación cuando tenemos dudas.
- DILIGENCIA: actuamos con profesionalismo y criterio en el desempeño de nuestras funciones.

6. Comité de Ética

El Comité de Ética es un órgano que tiene como propósito velar por la gestión del Código de Ética en IPH. Está integrado por:

- Gerente General
- Gerente Legal de IPH
- Oficial de Cumplimiento Corporativo de IPH

Entre las principales funciones del comité se encuentran:

- Velar por el cumplimiento de este Código, las políticas y lineamientos de ética.
- Revisar y supervisar las iniciativas y planes de trabajo que se presenten a este comité

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

- Decidir las acciones a ser adoptadas y recomendar acciones correctivas en los casos de incumplimiento a la política y lineamientos de ética.

7. Nuestro Compromiso

En IPH estamos comprometidos con lo siguiente:

7.1 Diversidad, Igualdad de Oportunidades y Respeto

Promovemos un trato justo, equitativo y respetuoso, manteniendo un ambiente inclusivo, libre de discriminación, hostigamiento, violencia o cualquier conducta que atente contra la dignidad e integridad de las personas.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Fomentando comunicaciones honestas entre los colaboradores de IPH.
- Trabajando en equipo, valorando las diferentes opiniones y aportes de todos.
- Respetando el ambiente de trabajo, a nuestros colaboradores, proveedores, usuarios y demás grupos de interés, y construyendo relaciones de confianza, manteniendo un ambiente seguro e inclusivo, con relaciones respetuosas, justas y dignas para todos.
- Dando oportunidades equitativas de crecimiento profesional y salarial.
- Seleccionando a los profesionales en función de su talento, formación, competencias y experiencia.
- Otorgando remuneraciones y beneficios laborales equivalentes a los que reciben colaboradores con el mismo nivel de responsabilidad o trabajadores del mercado laboral referente, de acuerdo con las obligaciones y responsabilidades que se les asignan.
- Reconociendo y promoviendo el respeto por los derechos humanos y laborales alineados con los estándares internacionales.

¿Qué está prohibido?

- Discriminar por raza, ascendencia, género, edad, religión, nacionalidad, nivel académico, filiación política, discapacidad física, estado civil, orientación sexual, o cualquier otra característica.
- Realizar comportamientos agresivos y negativos verbales o físicos dirigidos a herir, atemorizar, amenazar o excluir intencionalmente a una persona o a un grupo de interés en particular.
- Llevar a cabo tratos hostiles u ofensivos en el ámbito laboral, por cualquier medio.
- Imponer y/o permitir cualquier forma de trabajo forzoso u obligatorio, así como el trabajo infantil.
- Manifestar insinuaciones sexuales, actos y comentarios sexualmente ofensivos, conversaciones, gestos, comentarios sexistas, indecentes u obscenos.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento que atente contra nuestro compromiso de diversidad, igualdad de oportunidades y respeto.

7.2 Integridad de informes financieros y no financieros

Nuestros registros reflejan de manera íntegra nuestra situación comercial, contable y financiera de IPH.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Manteniendo la integridad y transparencia de la información que registramos y reportamos.
- Comunicando y manteniendo acuerdos, transacciones, operaciones e informes comerciales, financieros y no financieros de manera transparente, precisa, oportuna, clara, íntegra y completa.
- Registrando la información financiera, cumpliendo con las normas, prácticas contables y estándares aplicables a IPH.
- Revelando información íntegra, justa, oportuna y clara en nuestras comunicaciones, divulgaciones regulatorias y reportes presentados a nuestros accionistas y entidades reguladoras.
- Reportando cualquier manipulación u ocultamiento de información financiera y/o de reportes operativos del que se tome conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Falsificar o manipular de cualquier forma, informes financieros y no financieros de IPH.
- Proporcionar o registrar de manera deliberada datos falsos o erróneos.

¿Sabías que...

En ciertos casos, entregar, registrar o presentar deliberadamente información falsa o distorsionada en registros, estados financieros o contables o documentos relacionados no solo constituye una grave falta ética, sino que también podría configurar un delito sancionado penalmente? El Código Penal peruano sanciona con pena de cárcel la administración fraudulenta de empresas, mediante la falsificación de balances o la provisión de información falsa sobre su situación económica o financiera.

7.3 Protección de información y propiedad intelectual

Protegemos la información de IPH, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés. Respetamos los compromisos de confidencialidad que asumimos frente a ellos y la tratamos con altos estándares de seguridad. La información a la que accedemos debe utilizarse de manera responsable y correcta. No solo protegemos su confidencialidad, sino que también prevenimos su uso indebido.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Manteniendo en reserva la información confidencial de IPH y la de sus grupos de interés.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

- Utilizando la información a la que tenemos acceso solo para fines que correspondan a las funciones asignadas, y en ningún caso para fines distintos ni para obtener beneficios de ella.
- Leyendo y cumpliendo las políticas y lineamientos internos de seguridad de la información y ciberseguridad, información privilegiada, reserva bursátil, protección de datos personales, así como otros lineamientos de IPH para preservar cualquier otra información confidencial, restringida o de uso interno.
- Protegiendo la propiedad intelectual de IPH, y nuestros sistemas de información, estrategias comerciales y el trabajo desarrollado por nuestros colaboradores, incentivando el uso adecuado de la información que reproducimos o distribuimos por cualquier medio físico o electrónico.
- Reportando cualquier uso indebido o riesgo de fuga de información.

¿Qué está prohibido?

- Utilizar, apropiarse o divulgar indebidamente información para beneficio personal, de terceros o para cualquier otra finalidad distinta a las labores o encargos del rol.
- Utilizar, apropiarse o divulgar indebidamente información confidencial, restringida o privilegiada sin autorización, incluyendo datos personales de clientes y/o directores de las subsidiarias de Inteligo Group, sus colaboradores, y demás grupos de interés de IPH, así como información protegida por las leyes y regulaciones específicas aplicables al sector de mercado de valores en lo que resulte aplicable a IPH y conforme a las políticas y lineamientos internos de IPH.
- Divulgar planes estratégicos de las subsidiarias de Inteligo Group y todo lo concerniente a información que pongan en riesgo la competitividad de estas.
- Utilizar indebidamente o compartir de manera deliberada o negligente accesos, físicos o digitales, claves o contraseñas que se entreguen de manera personal para el ejercicio de funciones.
- Incumplir de manera deliberada, por negligencia o descuido los lineamientos de seguridad de la información, protección de datos personales, políticas de información privilegiada, ciberseguridad, libre competencia u otros que emita IPH.

7.4 Compromiso con la protección de datos personales

En IPH, los datos personales de nuestros colaboradores, proveedores y de los terceros a la que accedamos en el ejercicio de nuestras funciones, constituyen información que debemos proteger. Su tratamiento responsable es fundamental para preservar la confianza depositada en nosotros y actuar de acuerdo con nuestros valores.

¿Cómo vivimos este compromiso?

- Tratando los datos personales de manera responsable, transparente y conforme con las políticas internas y la normativa aplicable.
- Accediendo únicamente a la información que necesitamos para cumplir nuestras funciones.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

- Protegiendo los datos personales mediante las medidas de seguridad alineadas a nuestras políticas internas y la normativa aplicable.
- Respetando la privacidad y los derechos de las personas respecto de su información.
- Reportando oportunamente cualquier incidente o situación que pueda comprometer la seguridad de los datos personales.

¿Qué está prohibido?

- Acceder, utilizar o divulgar datos personales sin autorización o sin una necesidad legítima de negocio.
- Utilizar datos personales para fines distintos de los autorizados o para beneficio propio o de terceros.
- Compartir datos personales con personas o entidades no autorizadas.
- Omitir las medidas de seguridad establecidas para proteger los datos personales.
- Ocultar o no reportar incidentes relacionados con la seguridad de la información o los datos personales.

Para más información, consulta los siguientes documentos relacionados:

- Lineamiento de Protección de Datos Personales

7.5 Compromiso con el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial

Promovemos el uso responsable de la inteligencia artificial (IA) como una herramienta que impulsa la innovación, la eficiencia y una mejor experiencia para nuestros clientes (subsidiarias de Inteligo Group a las que les brindamos servicios). Asimismo, reconocemos que su uso también puede generar riesgos relacionados con la ética, la privacidad, la seguridad de la información, el cumplimiento normativo y la confianza de nuestros grupos de interés.

Por ello, utilizamos la IA de manera responsable, transparente y alineada con nuestros valores y políticas, asegurando que contribuya a la toma de decisiones informadas sin sustituir el criterio profesional ni la responsabilidad humana.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Utilizando herramientas de IA de acuerdo con las políticas, lineamientos y normas aplicables.
- Las decisiones apoyadas en IA deberán ser trazables, explicables y supervisadas por responsables designados. Ningún modelo automatizado sustituye la responsabilidad humana ni exime a la entidad de justificar, revisar y corregir sus resultados cuando corresponda.
- Validando y revisando la información generada por la IA antes de utilizarla o tomar decisiones basadas en ella.
- Empleando la IA como una herramienta de apoyo, manteniendo siempre el criterio profesional, la supervisión humana y la responsabilidad sobre nuestras decisiones.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

- Protegiendo la confidencialidad de la información y evitando ingresar datos personales, información confidencial, o cualquier otra información en herramientas de IA no autorizadas.
- Considerando criterios de ética, equidad, transparencia, privacidad, seguridad de la información y cumplimiento normativo al diseñar, desarrollar, adquirir o utilizar soluciones de IA.
- Evaluando los posibles impactos del uso de la IA para prevenir sesgos, discriminación u otros efectos adversos que puedan afectar a nuestros colaboradores y a los clientes de las subsidiarias de Inteligo Group.

¿Qué está prohibido?

- Ingresar en herramientas de IA información confidencial, restringida o datos personales de colaboradores, proveedores u otros grupos de interés o de IPH sin la autorización correspondiente o incumpliendo los lineamientos establecidos para su protección.
- Utilizar herramientas de IA para manipular personas o implementar soluciones de IA sin las autorizaciones requeridas, así como emplear información generada por IA sin haber validado previamente su exactitud, vigencia, relevancia y confiabilidad.
- Sustituir el criterio profesional, la supervisión humana o la responsabilidad sobre las decisiones y acciones realizadas en el ejercicio de nuestras funciones mediante el uso de IA.
- Utilizar la IA para generar contenido engañoso, fraudulento o que pueda afectar a las personas, vulnerar controles internos, regulatorios o de seguridad, o dañar la confianza y reputación de IPH.
- Utilizar herramientas de IA para responder, completar o sustituir la participación personal en capacitaciones, evaluaciones, certificaciones u otras actividades que requieran la intervención directa del colaborador.

7.6 Conflicto de Interés

Un conflicto de intereses se presenta cuando las actividades o relaciones personales son incompatibles o colisionan con el ejercicio objetivo de nuestras funciones y/o los intereses de IPH. Es responsabilidad de cada colaborador identificar, declarar y gestionar oportunamente cualquier situación de conflicto de interés, real, potencial o aparente, que pueda comprometer su objetividad laboral o afectar la confianza en la organización.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Absteniéndose de participar en decisiones o procesos en los que, nuestras relaciones familiares o intereses personales puedan afectar nuestra objetividad. Seleccionando a colaboradores, proveedores y otros grupos de interés en función a su conocimiento, experiencia, méritos, reputación, calidad técnica y de servicio.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

- Declarando, consultando y buscando aprobación de las instancias correspondientes en caso identifiquemos alguna situación que pueda afectar o tenga la apariencia de afectar nuestra capacidad para tomar las mejores decisiones en beneficio de IPH.
- Manteniendo una conducta financiera responsable que contribuya a preservar nuestra independencia de criterio, objetividad profesional y capacidad para actuar en el mejor interés de IPH.
- Evitando relaciones financieras personales que puedan generar conflictos de interés reales, potenciales o percibidos, dependencia económica o influencia indebida sobre nuestras decisiones profesionales.
- Solicitando las autorizaciones correspondientes antes de asumir cargos, directorios o actividades profesionales externas. Rechazando regalos y atenciones de proveedores y/o terceros para evitar que puedan influir en la toma objetiva de decisiones y cumpliendo con la Política y el Lineamiento de Regalos y Atenciones de IPH.
- Absteniéndonos de tomar decisiones y declarando cualquier posible conflicto de interés relacionado con IPH en caso tengamos alguna relación familiar o afinidad con un accionista, colaborador, proveedor u otro grupo de interés.
- Solicitando aprobación de nuestros líderes antes de aceptar una propuesta para brindar servicios profesionales a una entidad pública o privada para evitar el conflicto de intereses.
- Reportando cualquier comportamiento irregular que atente contra los intereses y la reputación de IPH.
- Conociendo y cumpliendo las disposiciones sobre Conflicto de Interés comprendidas en las Normas Internas de Conducta de IPH.

¿Qué está prohibido?

- Realizar negocios personales dentro y fuera de las oficinas de IPH que puedan colisionar con la toma de decisiones en el desempeño de funciones.
- Intervenir en procesos de contratación o selección en los que participen familiares o personas cercanas, que influyan en la toma de decisiones objetivas.
- Mantener relaciones sentimentales con colaboradores, o proveedores y otros grupos de interés con quienes exista una relación directa o indirecta de control, subordinación o dependencia, así como en los demás casos en los que ello puede dificultar el desempeño de funciones o la toma objetiva de decisiones.
- Ser accionista, director o representante de algún proveedor de IPH cuando tus funciones se encuentren relacionadas al servicio brindado por dicho proveedor.
- Mantener directa o indirectamente deudas vencidas por más de ciento veinte (120) días calendario o mantener más del cincuenta por ciento (50%) de sus obligaciones crediticias clasificadas en las categorías de Dudoso, Pérdida o equivalentes por una empresa del sistema financiero o en centrales de

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

riesgo, salvo situaciones excepcionales debidamente evaluadas según los procedimientos internos aplicables.

- Mantener relaciones financieras personales con otros colaboradores cuando estas puedan afectar el ambiente laboral, o comprometer o dar la apariencia de comprometer la independencia de criterio, objetividad profesional o el adecuado desempeño de las funciones. Esto incluye, entre otros, préstamos personales, adelantos de dinero u otras facilidades económicas entre colaboradores, o cuando exista una relación de subordinación, supervisión, influencia jerárquica o cuando una de las partes desempeñe funciones de control, monitoreo o aseguramiento independiente (ej: Cumplimiento, Auditoría Interna, Riesgos o sus equivalentes).

7.7 Representación responsable de la empresa y protección de la reputación

Cuidamos la reputación de IPH, respetando en todo momento sus valores y principios, comportándonos correctamente en el ámbito laboral, social y familiar.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Desarrollando actividades fuera de las instalaciones de IPH de manera responsable, cuidando siempre nuestra reputación.
- Haciendo uso responsable de nuestras redes sociales personales y corporativas.
- Respetando el derecho de nuestros colaboradores de participar, a título personal, en actividades de distintas organizaciones religiosas, educativas, políticas, entre otras, en donde deberán actuar siempre de manera respetuosa y responsable.
- Reportando cualquier acción que ponga en riesgo la reputación de IPH.

¿Qué está prohibido?

- Realizar comportamientos o difundir declaraciones o manifestaciones públicas a través de medios físicos o digitales, incluyendo redes sociales, que puedan comprometer la reputación, la imagen de IPH, sus colaboradores u otros grupos de interés aun cuando haya sido realizada en una esfera personal, social o familiar.
- Representar a IPH en entornos públicos, realizar declaraciones o manifestaciones a nombre de IPH sin contar con la autorización expresa correspondiente.
- Comprometer la imagen de IPH en actividades de índole política, religiosa, deportiva o social, así como ofrecer realizar a nombre de IPH contribuciones a candidatos, partidos u organizaciones políticas. Estas actividades deben ser ejercidas a título personal respetando las normas internas correspondientes.
- Cualquier comportamiento o declaración difundida a través de medios masivos físicos o digitales, así como en redes sociales, que perjudique la imagen o reputación de IPH aun cuando ocurran en una esfera personal, social o familiar.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

7.8 Ambiente seguro y saludable

En IPH desarrollamos negocios en un entorno de trabajo seguro y saludable, cuidando a nuestros colaboradores y demás grupos de Interés.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Promoviendo una cultura de seguridad basada en la prevención, cumpliendo con las disposiciones de seguridad establecidas por las normas externas e internas aplicables a IPH.
- Reportando oportunamente riesgos, incidentes y accidentes para prevenir daños y aplicar las medidas necesarias.
- Actuando de inmediato frente a cualquier situación que pueda afectar la seguridad o salud en las personas.

¿Qué está prohibido?

- Efectuar cualquier comportamiento que ponga en riesgo la seguridad y salud de colaboradores y terceros que se encuentren en nuestras instalaciones.
- Trabajar bajo el efecto de sustancias tóxicas o consumir bebidas alcohólicas durante el horario asignado para el desempeño de sus labores. Incluye ingresar o permanecer en las instalaciones bajo el efecto de dichas sustancias o consumirlas en las instalaciones.
- Tomar conocimiento y no reportar inmediatamente cualquier comportamiento de colaboradores o terceros que atente contra el ambiente seguro y saludable para todos.

Para más información, consulta los siguientes documentos relacionados:

- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.9 Cumplimiento de leyes y regulaciones

Diseñamos nuestros productos y servicios cumpliendo con las normas externas e internas aplicables a IPH.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Cumpliendo con la normativa local e internacional aplicable a IPH.
- Cumpliendo con las políticas y lineamientos internos de IPH.
- Implementando procesos robustos y capacitándonos continuamente para prevenir cualquier actividad relacionada a actos de corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y/u otras actividades ilícitas.
- Reportando actos de incumplimiento a las normas externas e internas aplicables a IPH.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

¿Qué está prohibido?

- Incumplir de manera deliberada o negligente las políticas y lineamientos internos, requerimientos, normas y disposiciones emitidas por supervisores o reguladores.
- Sugerir o asesorar a un colaborador, proveedor u otro grupo de interés a infringir la ley local o las normas internas y externas aplicables a IPH.
- Realizar actividades ilegales, así como divulgar cualquier investigación interna relacionada o vinculada con un colaborador, proveedor o parte interesada con estas actividades.

7.10 Prevención de la corrupción e Interacción con funcionarios públicos

Estamos comprometidos con mantener relaciones íntegras con funcionarios privados y públicos de manera honesta y transparente.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Actuando de manera responsable y rechazando toda forma de negocio, transacción o acuerdo que implique algún acto de corrupción o soborno.
- Cumpliendo con los lineamientos y procesos establecidos en nuestra Política Anticorrupción para prevenir cualquier acto de soborno y corrupción, tanto público como privado.
- Cumpliendo las pautas de relacionamiento de nuestros colaboradores y representantes con funcionarios públicos, sin buscar provecho o ventajas indebidas.
- No efectuando donaciones o contribuciones a candidatos o partidos políticos con recursos de IPH.
- Reportando inmediatamente cualquier conducta contraria a nuestro compromiso anticorrupción o que pueda aparentar un acto de soborno.

¿Qué está prohibido?

- Efectuar invitaciones y/o gastos de representación ajenos a los enmarcados dentro de nuestras normas internas.
- Recibir dinero, dádivas o cualquier tipo de beneficio económico por parte de proveedores u otros terceros como muestra de agradecimiento por el cumplimiento de nuestras funciones laborales.
- Recibir, solicitar o entregar donaciones y/o regalos a proveedores u otros terceros sin seguir el proceso establecido en los lineamientos internos.
- Gestionar o mantener reuniones con funcionarios públicos en representación de IPH sin seguir los procedimientos internos o con el propósito de obtener ventajas indebidas.
- Ofrecer, entregar, solicitar o aceptar algún tipo de recompensa, beneficio o incentivo, así como cualquier contribución, donación o auspicio a nombre de IPH, para que un funcionario público o privado actúe indebidamente u otorgue una ventaja indebida.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

7.11 Libre y Leal competencia

Dirigimos nuestro negocio, comprometidos con el respeto de la libre y leal competencia, promoviendo la innovación y mejorando continuamente nuestros servicios.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Respetando a nuestros competidores. Evitando prácticas que puedan restringir, distorsionar o afectar indebidamente la competencia.
- Compitiendo de manera justa y honesta, en base a nuestros principios éticos y en cumplimiento de las normas que regulan la libre competencia.

¿Qué está prohibido?

- Tomar ventaja de una posición de dominio en el mercado en el que opera IPH o realizar acuerdos con otras empresas para manipular condiciones de comercialización, comisiones u otras condiciones comerciales.
- Obstruir de cualquier manera a nuestros competidores o utilizar indebidamente la reputación, imagen o propiedad intelectual de otras empresas.

7.12 Honestidad

Estamos convencidos que lograremos nuestra misión y visión actuando con honestidad frente a cualquier situación que se nos presente.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Rechazando cualquier acto deshonesto como fraude, robo, apropiación ilícita o uso indebido de recursos de IPH, de los colaboradores, proveedores y/o del público en general.
- Actuando con integridad y transparencia en la toma de decisiones y acciones del día a día, y proporcionando información veraz y completa.
- No ocultando, alterando ni omitiendo información a IPH o terceros para obtener un beneficio propio o para terceros.
- Reportando cualquier acto deshonesto sobre el cual haya tomado conocimiento.

¿Qué está prohibido?

- Encubrir información, efectuar fraudes, falsificaciones o adulterar documentos, brindar información falsa, generar o aprovechar errores u omisiones en los procedimientos, sistemas o medios virtuales para obtener beneficios propios o a favor de terceros.
- Recurrir a términos o explicaciones ambiguas o engañosas, así como ocultar información relevante para la toma de decisiones informadas.
- Hurtar, sustraer dinero o bienes de IPH, colaboradores, proveedores y otros grupos de interés.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

- Utilizar de manera indebida los bienes asignados por IPH para uso personal o de terceros o para fines ajenos a sus labores.
- Incitar a colaboradores o proveedores a realizar actos deshonestos o fraudulentos.
- Tomar conocimiento y no reportar cualquier acto deshonesto.

7.13 Compromiso con la comunidad y el medioambiente

Reconocemos que nuestras actividades pueden generar un impacto en la comunidad y el medioambiente; por ello, estamos comprometidos con actuar de manera responsable, promoviendo el cuidado del medioambiente y contribuyendo positivamente en el entorno en que operamos.

¿Cómo vivimos nuestro compromiso?

- Realizando la medición y monitoreo de nuestra huella de carbono, impulsando acciones que contribuyan a una gestión ambiental responsable.
- Promoviendo el uso eficiente y responsable de los recursos (como energía, agua, así como una gestión adecuada de residuos).
- Participando en actividades de voluntariado y responsabilidad social que contribuyan positivamente a las comunidades donde estamos presentes.

¿Qué está prohibido?

- Tomar conocimiento y no reportar situaciones, conductas o prácticas que puedan generar impactos negativos significativos en la comunidad, medioambiente o el cumplimiento de nuestros compromisos de sostenibilidad.

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

ANEXOS

Compromiso — Código de Ética

Nuestro Código de Ética refleja nuestro compromiso con la integridad y guía nuestras conductas hacia nuestros principios; por eso yo,

_____

a través del presente documento confirmo haber recibido y leído este Código de Ética y me comprometo a cumplir sus lineamientos para fortalecer nuestro valor de Integridad.

Asimismo, me comprometo a colaborar con cualquier investigación o evaluación que realice IPH participando en reuniones presenciales y/o virtuales, así como autorizando, entregando y permitiendo el acceso, revisión y uso de toda la información física o electrónica, que se encuentre en cualquier lugar o equipo entregado por IPH, aquellos donde se haya configurado o instalado el acceso a herramientas o sistemas de comunicación electrónica utilizados para el desempeño de mis funciones.

_____

Firma:

_____

Documento de Identidad:

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.

Control de cambios

Versión	Fecha de aprobación	Autor del cambio	Resumen del cambio	Revisado por	Aprobado por
1	29/11/2019	GERENTE LEGAL	Primera versión.	GERENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
2	29/12/2022	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO	Alinear Buenas Prácticas Internacionales, incorporar el requerimiento de cumplir las políticas internas y lineamientos de IPH, así como disposiciones relacionadas a la Política de DDHH.	GERENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO GERENTE LEGAL	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
3	31/05/2024	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO	Actualización de las siguientes secciones: - Presentación - Ceguera voluntaria - Responsabilidades y sanciones - Nuestro Compromiso. - Políticas éticas. Incorporación del compromiso con el Código de Ética. 28/11/2025 - Revisión integral - sin cambios.	CHIEF COMPLIANCE OFFICER DE INTERCORP FINANCIAL SERVICES	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
4	30/10/2026	OFICIAL DE CUMPLIMIENTO CORPORATIVO	Incorporar compromisos con la protección de datos personales y el uso ético y responsable de la Inteligencia Artificial, así como actualizar los demás compromisos del Código y principios éticos. Asimismo, se precisó quiénes conforman el Comité de Ética.	CHIEF COMPLIANCE OFFICER DE INTERCORP FINANCIAL SERVICES GERENTE DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO GERENTE LEGAL	GERENTE GENERAL IPH

Este documento contiene información de propiedad de Inteligo IPH. Antes de utilizarlo, verifique que la versión esté vigente a fin de evitar su uso indebido. De ser éste un documento de uso confidencial, no podrá ser objeto de reproducción total o parcial, tratamiento informático ni transmisión de ninguna forma sin autorización previa de Inteligo IPH.